

**S-06041-2022**  
**Servicio Integral de Ciberseguridad (SIC23)**  
**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

## **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DEL EXPEDIENTE**

La mayor parte de las actividades y procesos que se realizan en RTVE son procesos digitales, basados en dispositivos informáticos interconectados, tanto para procesos ofimáticos y de gestión, como para procesos de producción y emisión de Televisión, Radio y Medios Interactivos.

El crecimiento de ataques a estos dispositivos digitales y a sus comunicaciones con el fin de robar credenciales, filtrar informaciones sensibles, realizar transacciones fraudulentas o alterar e interrumpir servicios es exponencial en estos últimos años. Estas campañas están ya perfectamente industrializadas por parte de las organizaciones criminales.

El sector de los medios de comunicación, tanto públicos como privados, ha entrado desde hace tiempo en el objetivo de este tipo de ataques, con campañas de suplantación, de cortes de emisión, robo de datos, propaganda criminal o de denegación de servicios.

RTVE como medio de comunicación de servicio público está expuesto a estas campañas, lo que obliga a disponer de las medidas necesarias para prevenir cualquier incidente dentro de lo posible, y reaccionar de forma inmediata en caso de que ocurra.

Además, RTVE tiene compromisos institucionales y legales que provocan la necesidad de respuesta global de toda la compañía ante posibles incidentes que puedan producirse y medidas que haya de adoptar como:

- Pertenencia al grupo MCS de la UER (Media Cyber Security).
- Pertenencia al sistema SAT de alerta de incidentes del CNI-CCN.
- Declaración como Operador de Infraestructura Crítica por el CNPIC.
- Cumplimiento del nuevo reglamento europeo de protección de datos GDPR.

Por ello se hace necesario disponer de servicio organizado y flexible, encargado de coordinar la repuesta ante incidentes, las iniciativas y los controles de Ciberseguridad en RTVE.

La actividad de este servicio estará orientada a conseguir una extensión gradual de los servicios y los controles de seguridad, con el objetivo de incorporarlos poco a poco al centro de operaciones de Ciberseguridad (SOC), cuyo fin es monitorizar la actividad de los diversos componentes y servicios TIC para poder prevenir incidentes de ciberseguridad y, en el caso de que ocurran, detectarlos y ofrecer una respuesta rápida y adecuada.

A continuación, se detallan las principales actividades a realizar dentro de este servicio.

- Definición de políticas y normativas corporativas en el ámbito de la ciberseguridad.
- Preparación de planes de formación y concienciación.
- Análisis de ciber-riesgos en los servicios críticos de RTVE.
- Seguimiento de vulnerabilidades y medidas correctoras de RTVE.

- Definición de procedimientos de actuación ante incidentes de ciberseguridad.
- Gestión de incidentes y coordinación de respuesta con las áreas afectadas.
- Análisis de ciber seguridad en desarrollos, cambios y proyectos.
- Planes de Contingencia para los servicios críticos a negocio de la DS.
- Gestión de vulnerabilidades.
- Soporte al cumplimiento de LOPD / RGPD.
- Soporte a la implementación de nuevo reglamento europeo de protección de datos RGPD en servicios de la DS.
- Análisis de riesgos y Controles de seguridad en los servicios críticos.
- Test de intrusión y gestión de vulnerabilidades en los servicios críticos de RTVE.
- Monitorización a través de un SIEM (IBM Qradar) proporcionado por un SOC
- Otras tareas.

Para el desarrollo de estas funciones se necesita unos servicios profesionales externos muy especializados en los distintos aspectos de la ciberseguridad que puedan intervenir en incidentes o en proyectos o planes concretos, siempre bajo la supervisión de los responsables de seguridad de RTVE.

Estos servicios, se vienen realizando mediante el Expte: S-01079-2020 cuya fecha de finalización está prevista el 30/09/2023.

Mediante este expediente se ha realizado un avance notable en la mejora de la Ciberseguridad en RTVE, pudiendo destacar entre otros, los siguientes objetivos alcanzados:

- Definición del Marco Operativo de Ciberseguridad para RTVE basado en el ENS
- Implantación de un SOC y mejora continua, así como integración de fuentes en las distintas Áreas Técnicas de RTVE.
- Desarrollo de las guías de bastionado de PCs y Servidores
- Seguimiento de implantación de Guía de Desarrollo Seguro
- Actualización y mejora del marco documental de seguridad
- Revisiones de cumplimiento de controles en distintas áreas técnicas
- Auditorias en sistemas de información de distintas áreas técnicas
- Informes de mejoras y soluciones técnicas en materia de seguridad
- Soporte en eventos (cumbre OTAN, Eurovisión, etc.)
- Implantación de cursos de formación en coordinación con el Instituto RTVE
- Realización de simulacros relacionados con concienciación (phishing, smishing)
- Soporte ad hoc al Responsable de Seguridad

El objeto de esta contratación es dotar a RTVE de unos servicios especializados de soporte y gestión de Ciberseguridad, para solventar cualquier amenaza digital que ponga en riesgo la información y todos los servicios ofrecidos por RTVE.

Dada la amplitud de los trabajos y que éstos deben realizarse de forma gradual según las necesidades, la contratación consistirá en Servicios Variables, que se irán consumiendo en la medida que sean necesarios, de acuerdo a las necesidades y prioridades.

### INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para la realización de los trabajos se requieren recursos especialmente cualificados y certificados en las distintas normativas internacionales y tecnologías de ciberseguridad. RTVE no dispone de personal con estas cualificaciones y certificaciones.

### LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote pues se trata de un servicio integral que solo puede realizarse por un único adjudicatario.

El objeto del contrato no resulta divisible en lotes, la contratación en varios lotes reduciría la eficiencia del servicio y por tanto la protección de RTVE ante ciber incidentes por múltiples razones:

- Todos los servicios de ciberseguridad incluidos están interrelacionados entre sí debiendo estar garantizada la coordinación entre los mismos y la aplicación de las mismas metodologías y procesos.
- El servicio requiere de la prestación con diversas herramientas (gestión de vulnerabilidades, gestión de alertas, sistemas de monitorización, sistemas de correlación de eventos, etc.) que, dada la alta complejidad de su integración, solo puede garantizarse el correcto funcionamiento sin pérdida de funcionalidad si se despliegan y administran por el mismo proveedor.
- Se incrementaría el tiempo de respuesta ante incidentes de ciberseguridad complejos que, si tuviesen que ser diagnosticados por distintos proveedores, retrasarían la toma inmediata de acciones urgentes pudiendo causar graves retrasos en el restablecimiento de cualquier servicio crítico.
- Generaría necesidades de coordinación y multiplicaría los servicios de guardia 24x7, lo que supondría un sobrecoste desproporcionado, y no permitiría asegurar el resultado del servicio con los acuerdos de nivel de servicio requeridos.
- En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio de RTVE.

### JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ABIERTO. Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

### EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El valor estimado (IVA no incluido) del contrato es el siguiente:

SERVICIO INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD					
Servicios	Contrato				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
Servicio Integral Ciberseguridad	672.358,00	672.358,00	672.358,00	672.358,00	<b>2.689.432,00</b>
<b>Total</b>	<b>672.358,00</b>	<b>672.358,00</b>	<b>672.358,00</b>	<b>672.358,00</b>	<b>2.689.432,00</b>

Desglose:

SERVICIO INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD					
Servicios Variables	Contrato				Valor estimado contrato
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
Oficina Ciberseguridad (OTS+Specialist)	484.126,00	484.126,00	484.126,00	484.126,00	1.936.504,00
Servicio Vigilancia SOC	188.232,00 €	188.232,00 €	188.232,00 €	188.232,00 €	752.928,00 €
<b>Total</b>	<b>672.358,00 €</b>	<b>672.358,00 €</b>	<b>672.358,00 €</b>	<b>672.358,00 €</b>	<b>2.689.432,00</b>

Este coste de Servicio no se puede comparar dada la diversificación de nuevas tareas, principalmente incluidas en el SOC.

Posible modificación:

<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>2.689.432,00</b>
<b>POSIBLE AMPLIACION: 10%</b>	<b>268.943,20</b>
<b>TOTAL MAXIMO</b>	<b>2.958.375,20</b>

CECO	CC01SS2350 SUBDIRECCION DE CIBERSEGURIDAD
Cuenta de Gasto	6234003 servicios de Gestión Sistemas
Material	8200562 servicios de gestión de sistemas

No es posible establecer comparativa con el coste actual, dado que se trata de un expediente de alcance distinto y con muchos más servicios que el actual, y que debe cubrir todas las áreas técnicas de RTVE, lo que hace imposible dicha comparación. La única comparación posible es que se ha incrementado un 12% los costes unitarios sobre el precio de licitación del expediente actual, para aproximarlos a la realidad del mercado actual.